

ANEXO I

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE LA PROLONGACIÓN DE LA PERMANENCIA EN SERVICIO ACTIVO

Nombre	Apellidos	
DNI	Categoría	
Centro	Fecha Nacimiento	Fecha cumplimiento 65 años

SOLICITA prolongar su permanencia en servicio activo hasta cumplir, como máximo, los 70 años de edad, en aplicación de los siguientes supuestos:

- Art. 26.2 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre.
- Por restarme seis años o menos de cotización para causar pensión de jubilación, conforme a lo establecido en el artículo 26.3 de la Ley 55/2003. Se adjunta certificado o informe emitido por la Seguridad Social sobre tiempo cotizado.
- Por tener cumplidos 60 años de edad a la entrada en vigor de la Ley 55/2003, esto es el 18 de diciembre de 2003, y poder alcanzar los 35 años de cotización a la Seguridad Social, de acuerdo con la disposición transitoria séptima del Estatuto Marco.
- Por haber cumplido ya la edad de 65 años con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 55/2003.
- Por haber cumplido 65 años de edad con posterioridad a la entrada en vigor de la Ley 55/2003, pero antes de la entrada en vigor de esta Orden

En a de de

Fdo: _____

A LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD.

08/4949

AYUNTAMIENTO DE CILLORIGO DE LIÉBANA

Aprobación definitiva del expediente de valoración de puestos de trabajo.

Transcurrido el período de exposición pública del expediente de valoración de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Cillorigo de Liébana, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 5 de febrero de 2008, el citado expediente se considera definitivamente aprobado al no haberse presentado ninguna reclamación contra el mismo.

En la citada sesión el Pleno de la Corporación adoptó el siguiente acuerdo, cuya parte dispositiva se transcribe íntegramente:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la Catalogación y valoración de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Cillorigo de Liébana, con el texto que figura en el expediente.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo a los empleados públicos municipales a los efectos de que en el plazo de 20 días hábiles desde el siguiente a la notificación presenten las alegaciones que estimen oportunas

TERCERO.- Exponer al público la mencionada relación, durante el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, durante los cuales los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones ante el Pleno. La catalogación y valoración se considerará definitivamente aprobada la modificación si durante el citado plazo no se hubieren presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

CUARTO.- Una vez aprobada definitivamente la Catalogación y Valoración de la Relación de Puestos de

Trabajo se publicará íntegramente en el Boletín Oficial de Cantabria y se remitirá una copia de la misma a la Administración del Estado y al órgano competente de la Comunidad Autónoma, entrando en vigor con efectos 1 de enero de 2008, condicionando la eficacia de las consecuencias económicas de esta Catalogación y valoración de los puestos de trabajo a la publicación definitiva del presupuesto municipal para el año 2008.

Contra el referido acuerdo, que agota la vía administrativa, podrán interponerse los siguientes recursos:

1.- Recurso potestativo de reposición, ante el mismo Órgano de este Ayuntamiento que dictó el acuerdo, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio; siendo, igualmente, de un mes el plazo máximo para dictar y notificar la resolución expresa del mismo, (operando el silencio administrativo, con carácter desestimatorio, de no resolverse en el plazo indicado). (Artículos 116, 117, 43 y 44 de la Ley 4/99, de 13 de enero).

2.- Recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente del ámbito de lo contencioso-administrativo de Cantabria, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio, o de la resolución expresa del recurso de reposición en el caso de haberse interpuesto el mismo, o plazo de seis meses, si la resolución de éste último fuese presunta. (Artículo 46 de la Ley 29/98, de 13 de junio).

3.- Recurso extraordinario de revisión, ante el Órgano que dictase el acto, en los supuestos concretos, forma y plazos que determinan los artículos 108, 109, 110 y 118.1 de la Ley 4/99, de 13 de enero.

4.- Cualquier otro que estime conveniente.

Castañeda, 25 de marzo del 2008.-El alcalde (ilegible).

En el anexo siguiente se hace publica la hoja de retribuciones resultantes de la valoración.

Grado/Punt.	Nº	Grupo	Nivel	Especi.	Iniciativa	Gestión	Rel. Prof.	Bienes	Mando	Confid.	Esfuerzo	Pen. Pel.	Jornada	Ded. fac.	F13	TOTAL
Puntuación	1	A1/A2	26	15	15	15	15	20	11	5	5	0	0	8	8	109
Grado				5	4	4	4	5	3	5	U	1	1	2	2	
Puntuación	2	C2	18	5	9	10	10	6	3	5	5	0	0	6	6	59
Grado				3	3	3	3	2	1	5	U	1	1	1	1	
Puntuación	1	C2	18	5	9	10	10	6	3	1	5	4	1	11	11	64
Grado				3	3	3	3	2	1	2	U	3	0	2	2	
Puntuación	2	E AGRUP PROF	14	2	4	6	3	6	3	0	5	10	0	11	11	50
Grado				2	2	2	1	2	1	1	U	5	1	2	2	

Valoración del punto a 174 € por punto anuales, a efectos de complemento específico.

Puesto de trabajo	Complemento específico
Secretario-Interventor subg A1/A2	18.966 anuales
Auxiliar Administrativo subg C2 (2 aux)	10.266 anuales
Encargado de Obras subg C2	11.136 anuales
Operarios cometidos M. subg E AGRUP PROF (2 operarios)	8.700 anuales

08/4829

AYUNTAMIENTO DE SARO

Información pública de la aprobación inicial del expediente de catalogación y valoración de puestos de trabajo.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 31 de marzo de 2008, ha aprobado inicialmente el expediente de catalogación y valoración de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Saro.

El citado expediente se somete a información pública durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOC, al efecto de que los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El expediente de catalogación y valoración de puestos de trabajo se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Saro, 4 de abril de 2008.—El alcalde, Daniel Trueba Ruiz.

08/4830

3. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

Servicio de Contratación y Compras

Anuncio de concurso, procedimiento abierto, promovido por la Consejería de Empleo y Bienestar Social, de servicio de peluquería en Centros Sociales de Mayores.

Objeto: 1.10.20/08 "Servicio de peluquería en los Centros Sociales de Mayores de Astillero y Santander".

Lote 1: Centro Social de Mayores de Astillero (calle San José 1).

Lote 2: Centro Social de Mayores de Santander (calle Gral. Dávila, 132).

Presupuesto base de licitación: No se establece ningún canon de explotación.

Plazo de ejecución: Veinticuatro meses, prorrogable.

Requisitos específicos del contratista: Solvencia económica, financiera y técnica: Lo señalado en la cláusula L) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Garantía provisional: Dispensada.

Admisibilidad de variantes: No se admiten.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia y Justicia del Gobierno de Cantabria, calle Peña Herbosa, 29, 39003-Santander (teléfono: 942 207 120, fax: 942 207 162), hasta las 13:00 horas del décimo quinto día natural siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC; en caso de coincidir en sábado o festivo se aplazará hasta la misma hora del día siguiente hábil. En esta dependencia y en internet: <http://www.cantabria.es>, se encuentran de manifiesto el pliego de condiciones y demás documentación del contrato a disposición de los licitadores.

Apertura de plicas: El procedimiento de licitación se desarrollará de conformidad con lo establecido en la cláusula número 9 del pliego de cláusulas administrativas particulares, notificándose la apertura de las proposiciones a los licitadores presentados en el tablón de anuncios del Servicio de Contratación y Compras.

Modelo de proposición y documentación que deben de presentar los licitadores: La señalada en la cláusula

número 8 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Santander, 3 de abril de 2008.—El consejero de Presidencia y Justicia, P.D. la secretaria general (Resolución de 24 de noviembre de 2006), Jezabel Morán Lamadrid.

08/4756

AYUNTAMIENTO DE LAMASÓN

Anuncio de subasta, procedimiento abierto, para contratación de obras de instalación de mangadas y corrales para ganado.

Resolución del Ayuntamiento de Lamasón por la que se anuncia la contratación de la ejecución de las obras de instalación de mangadas y corrales para ganado, por procedimiento abierto y subasta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 del RD Legislativo 2/2001 (texto refundido de la LCAP) se anuncia subasta, por procedimiento abierto, para adjudicar la ejecución de las obras de instalación de mangadas y corrales para ganado, conforme el siguiente contenido:

I. Objeto del contrato. Es objeto del contrato la ejecución de las obras de instalación de mangadas y corrales para ganado, según el proyecto aprobado.

II. Duración del contrato. Desde la adjudicación definitiva del mismo hasta la finalización del plazo de garantía.

III. Tipo de licitación. El tipo de licitación se fija en la cantidad de treinta y un mil seiscientos noventa y cinco euros (31.695,00 euros), a la baja.

IV. Pago. El pago del precio de adjudicación se hará efectivo con cargo a la partida correspondiente del presupuesto actual.

V. Publicidad de los pliegos. Estarán de manifiesto todos los días hábiles en las Oficinas Municipales, Secretaría General.

VI. Garantía provisional. Se fija en el 2% del tipo de licitación, con un importe de 633,90 euros.

VII. Garantía definitiva. Se fija en el 4 por 100 del presupuesto del contrato y podrá constituirse en cualquiera de las formas previstas en el artículo 36 del R.D. Legislativo 2/2001 (texto refundido de la LCAP).

VIII. Presentación de proposiciones. Durante los veintiseis días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de Cantabria, en la Secretaría General del Ayuntamiento, en Sobrelapeña (Lamasón); Código Postal 39550; Teléfono y Fax: 942 727 810.

IX. Apertura de proposiciones. Tendrá lugar a las dieciocho horas del primer lunes hábil siguiente a la conclusión del plazo para presentación de proposiciones.

X. Modelo de proposición. Don ... mayor de edad, vecino de ... con domicilio en ... titular del DNI número ... expedido con fecha ... en nombre propio (o en representación de ... vecino de ... con domicilio en ... conforme acreditado con Poder Bastanteado) enterado de la subasta tramitada para adjudicar, mediante procedimiento abierto, las obras de instalación de mangadas y corrales para ganado, se compromete a efectuarlas en la forma determinada en el pliego de cláusulas administrativas particulares, en el precio de ... euros (en letra y número). ... a ... de ... de 2008.

Lamasón, 24 de marzo de 2008.—El alcalde, Venancio Fernández Alonso.

08/4551